	FORMATO				CÓDIGO: A5-FO-04											
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION				VERSIÓN: 01											
					Vigente desde: 22/05/2024											
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA																
UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	27 de agosto de 2025											
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL (32-01-02-003)			DEPENDENCIA	PNN CATATUMBO BARI											
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	1	PERIODO A PAGAR	Mes de julio/2025											
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																
NOMBRE/RAZON SOCIAL	NELSON CARVAJAL CARDENAS			TIPO DE DOCUMENTO	CC											
IDENTIFICACION	88174444			NATURALEZA	PERSONA NATURAL											
CORREO	carvajalnelson189@gmail.com			TELEFONO DE CONTACTO	3208383115											
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO																
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL												
CONTRATO No.	DTAN-CSUMS-007-2025	FECHA DE INICIO	17/07/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	16/08/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL										
REGISTRO PRESUPUESTAL	61125	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005-09-6 / Servicios De Organización Y Asistencia De Convenciones Y Ferias													
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																
Situación Financiera		Pagos Tramitados														
Valor Inicial	\$ 64.000.000,00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5										
Adicion 1																
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11										
Adicion 3																
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17										
Reduccion 1																
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23										
Reduccion 3																
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29										
Valor Actual	\$ 64.000.000,00					Pago 30										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Total Pagado</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>Saldo Actual</td> <td>\$ 64.000.000</td> </tr> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>\$ 63.610.000</td> </tr> <tr> <td>Menos este pago</td> <td>\$ 390.000</td> </tr> </table>		Total Pagado	\$ -	Saldo Actual	\$ 64.000.000	VALOR A PAGAR:	\$ 63.610.000	Menos este pago	\$ 390.000	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Porcentaje de Ejecución Financiera</td> <td style="background-color: #cccccc; text-align: center;">99,39%</td> </tr> </table>					Porcentaje de Ejecución Financiera	99,39%
Total Pagado	\$ -															
Saldo Actual	\$ 64.000.000															
VALOR A PAGAR:	\$ 63.610.000															
Menos este pago	\$ 390.000															
Porcentaje de Ejecución Financiera	99,39%															
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN																
OBJETO:	Contratar gestión de evento para seguimiento de acuerdos con los dos resguardos indígenas PNN Catatumbo-Bari en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.															
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																
OBLIGACIÓN			ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE													
Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC			se cumple con e objeto y el calcance del contrato													



PARQUES NACIONALES

FORMATO
INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION

CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024

Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC-DTAN a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- se les suministro para la realización del evento lo siguiente:
para el evento de seguimiento de consulta previa con el Resguardo Catalaura a Gabarra:
- Alojamiento para cincuenta personas (20) personas Noche
- Desayuno para veinte (20) personas Unidad
- Almuerzo para veinte (20) personas Unidad
- Cena para veinte (20) personas Unidad
- Refrigerios (Dos) por día Unidad
- Auditorio Unidad
- Servicio de mesero Unidad
- Estación de café Unidad
- Transporte Unidad 20 personas
para el evento de seguimiento de consulta previa con el Resguardo Motilón Barí :
- Alojamiento para cincuenta personas (50) Noche
- Desayuno para cincuenta personas (50) personas Unidad
- Almuerzo para cincuenta personas (50) personas Unidad
- Cena para cincuenta personas (50) personas Unidad
- Refrigerios (Dos) por día Unidad
- Auditorio Unidad
- Servicio de mesero Unidad
- Estación de café Unidad

Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC-DTAN, las garantías requeridas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este

se elaboro y envio a la entidad las garantias requeridas para la ejecucion del contrato

Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.

se hizo pago de seguridad social y enviado soporte con la cuenta de cobro

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se confirma en la SECOP II y se verifica todos los soportes adjuntos

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulan la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: SESENTA Y TRES MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma

Nombre del Contratista:

Nelson Carvajal Cardenas

NELSON CARVAJAL CARDENAS

Firma

Nombre del Supervisor 1:

Josecito Vargas Acevedo

JOSELITO VARGAS ACEVEDO



PARQUES NACIONALES

C.C.:

Cargo:

FORMATO
INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION

881744444

Contratista

C.C.:

Cargo:

CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024

88.156.896

Jefe de Área Protegida

NELSON CARVAJAL CARDENAS
NIT. 88174444-3
CL 5 9 – 42 Barrio Libertadores
Tibú Norte de Santander
Persona Natural
Cel. 3208383115

Tibú, 01 de agosto de 2025

CUENTA DE COBRO

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIA ANDES NORORIENTALES
NIT. 804.001.738-8**

DEBE A:

**NELSON CARVAJAL CARDENAS
NIT. 88174444-3**

La suma de: Sesenta y tres Millones Seiscientos Diez Mil pesos Mcte. (\$ 63.610.000)

Por concepto de: Contratar gestión de evento para seguimiento de acuerdos con los dos resguardos indígenas PNN Catatumbo-Bari en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

Evento 1: Seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo, con las comunidades pertenecientes al Resguardo Catalaura La Gabarra, el día 21 de julio

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Alojamiento para veinte (20) personas en acomodación doble	Noche	2	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000
2	Desayuno par veinte (20) personas	Unidad	40	\$ 25.000	\$ 1.000.000
3	Almuerzo para veinte (20) personas	Unidad	20	\$ 33.000	\$ 660.000
4	Cena para veinte (20) personas	Unidad	40	\$ 32.000	\$ 1.280.000
5	Refrigerios (Dos) por día	Unidad	40	\$ 14.000	\$ 560.000
6	Auditorio con Ayudas Audiovisuales (capacidad 70 sillas, Mesas, sonido, video beam e internet).	Unidad	1	\$ 600.000	\$ 600.000
7	Servicio de mesero (8 horas)	Unidad	1	\$ 125.000	\$ 125.000
8	Estación de café	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 30.000
9	Transporte terrestre Ruta: La Gabarra – Tibú – La Gabarra	Persona	20	\$ 500.000	\$ 10.000.000
VALOR TOTAL					\$ 17.455.000

Evento 2 : Seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo, con las comunidades pertenecientes al Resguardo Motilón Barí, el día 23 y 24 de julio

NELSON CARVAJAL CARDENAS
NIT. 88174444-3
CL 5 9 – 42 Barrio Libertadores
Tibú Norte de Santander
Persona Natural
Cel. 3208383115

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Alojamiento para cincuenta personas (50) personas en acomodación doble	Noche	2	\$ 7.250.000	\$ 14.500.000
2	Desayuno para cincuenta (50) personas	Unidad	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
3	Almuerzo para cincuenta (50) personas	Unidad	50	\$ 28.000	\$ 1.400.000
4	Cena para cincuenta (50) personas	Unidad	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
5	Refrigerios (Dos) por día	Unidad	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000
6	Auditorio y con Ayudas Audiovisuales (capacidad 70 sillas, Mesas, sonido, video beam e internet).	Unidad	1	\$ 600.000	\$ 600.000
7	Servicio de mesero (describir la disponibilidad y el tiempo)	Unidad	1	\$ 125.000	\$ 125.000
8	Estación de café	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 30.000
9	Transporte terrestre Ruta: La Gabarra – Cúcuta - La Gabarra	Unidad	30	\$ 550.000	\$ 16.500.000
10	Transporte terrestre Ruta: Convención – Ocaña – Cúcuta - Convención	Persona	2	\$ 850.000	\$ 1.700.000
11	Transporte terrestre Ruta: Curumani – Ocaña – Cúcuta - Curumani	Persona	6	\$ 950.000	\$ 5.700.000
VALOR TOTAL					\$ 46.155.000


NELSON CARVAJAL CARDENAS
CC. 88.174.444 de Tibú
Cel. 3208383115

NELSON CARVAJAL CARDENAS
NIT. 88174444-3
CL 5 9-42 Barrio Libertadores
Tibú Norte de Santander
Persona Natural
Cel. 3208383115

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICO

Yo, **NELSON CARVAJAL CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía N°88.174.444 expedida en Tibú, mediante del presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día con el pago de aportes sistema de seguridad social en salud y pensión.

Por ser persona natural sin trabajador a cargo me encuentro exonerada por ley y no estoy obligada al pago de aportes parafiscales correspondientes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en atención que la ley 1607 de 2012 en su artículo numero 25 hace referencia a la calidad de empleador bien sea como persona jurídica o como persona natural que es en quien recae esta obligación.

Dada en Tibú a los (22) días mes de agosto de 2025


NELSON CARVAJAL CARDENAS
CC. 88.174.444 Tibú

NELSON CARVAJAL CARDENAS
NIT. 88174444-3
CL 5 9-42 Barrio Libertadores
Tibú Norte de Santander
Persona Natural
Cel. 3208383115

CERTIFICO

Yo, **NELSON CARVAJAL CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía N°. 88.174.444 de Tibú, me permito garantizar mi cumplimiento ante el Artículo 244 de La Ley 1955 de 2019. Ingreso base de cotización – IBC de los independientes

“Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado – IVA. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia.

El Gobierno nacional reglamentará el mecanismo para realizar la mensualización de que trata el presente artículo.

PARAGRAFO: Para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal - UGPP deberá, atendiendo a los datos estadísticos producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el Departamento Administrativo nacional de estadística, por el Banco de la República, por la Supertintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadísticas fueres aplicables, determinar un esquema de presunción de costos.

No obstante a lo anterior, los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos.

Dada en Tibú a los (22) días mes de agosto de 2025


NELSON CARVAJAL CARDENAS
CC. 88.174.444 de Tibú



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO: **Seguimiento Acuerdos de Consejo Previa - Parques Nacionales - Resguardo Botavira La Sabana.**

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones): **Ministerio del Interior Equipo de Trabajo**

LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK: **Comunidad de Karicachalqui**

ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO: **Nombre Completo**
 Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

TIPO DE REUNIÓN: Video conferencia Presencial

FECHA: **21 de Julio - 2023** HORA INICIO: **09:00 am.** HORA FIN: **05:00 pm.**

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	TETERSON AKIRAKALAIN A.	K.K.	abeidonaletas@gmail.com	322275415			<i>Teterson A.</i>
2	MINEVUA AKUMBA A.	K.K.		320313350			<i>Minevua Akumba A.</i>
3	ELVIS CARUJAHU A.	K.K.		312205378			<i>Elvis Carujahu A.</i>
4	MAYNER DAVID ALCHORIVIRA	K.B.		320764126			<i>Mayner D.</i>
5	ISUAC ALEXANDRA	K.B.					<i>Isuac A.</i>
6	ERILIO ALEOBADDA	K.B.					<i>Erilio A.A.</i>
7	KAREN ALCHORIVIRA	K.K.					<i>Karen A.</i>
8	FRANCISCO PEREZ PEREZ	PND Catatumbo	tercerosegretaria@pndcatatumbo.org.co	31581854		X	<i>Francisco Perez P.</i>
9	MARY LUZ OBEIDORA	Karicachalqui					<i>Mary Luz A.A.</i>
10	DAIANA DAMARIS P.D.	Bakudakira					<i>Damaris P.D.</i>
11	JOSÉ FRENTEZ D.	PUN CB	ff231569@gmail.com	316843919		X	<i>José Frentez D.</i>
12	DEIDY MASCARINER D.	RC Kaimakala	deidymascarineras@gmail.com	3224522791		X	<i>Deidy Mascara</i>
13	Kenia Luz Aldora Atellan						<i>Kenia Luz Aldora</i>
14	Jaramany Sabellana	K.K.					<i>Jaramany Sabellana</i>
15	MARCOS PARRA	Baloboliva	mparrac@com.gov.co	312591686		X	<i>Marcos Parra</i>
16	DELGADO LUISA	K.B.					<i>Delgado L.</i>
17	MARILEY MARCADO	Redacció					<i>Mariley M.</i>

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente, Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Seguimiento Acuerdos de Consulta Previa - Parques Nacionales - Resguardo Catolaura la Babaria.		ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO	
			Nombre Completo Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida	
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)	Ministerio del Interior. Equipo de Trabajo.	TIPO DE REUNION:	Video conferencia <input type="checkbox"/>	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE LA REUNION O LINK	Comunidad de Karicadobogvina.	FECHA: 21-10-2025	HORA INICIO: 09:00 AM.	HORA FIN: 05:00 PM.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Ciro Antonio Pava E.	PNN Catolurubogvina	paraciroantonio74@gmail.com	3405112696	X		Ciro A. Pava E.
2	Belobera Bahua	Belobera			X		Belobera Bahua
3	Sivanth Dava	Belobera			X		Sivanth Dava
4	Perceba Dava	Belobera			X		Perceba Dava
5	Juan Manuel Abalbia Dava	Karichabogvina			X		Juan Manuel Abalbia
6	Leonardo Bahua	PNN CB			X		Leonardo Bahua
7	Luis Dario Dava	PNN CB			X		Luis Dario
8	Jhonaht Valberron	SEAN. SEM.	jhonahtvalberron@gmail.com	3145814	X		Jhonaht Valberron
9	Geormin Bahua	PTP Pava		3122153026	X		Geormin Bahua
10	Miguel Esteban Seta	PNN CB			X		Miguel Esteban Seta
11	Heymi Ropod Lindarte	PNN CB	heymiropod@gmail.com	3129895265	X		Heymi Ropod Lindarte
12	Tairuma Adisosaury I	K.K.K.			X		Tairuma Adisosaury I
13							
14	Paola Acevedo Claves	PNN CB	Paolaacevedoclaves@gmail.com	316224017	X		Paola Acevedo Claves
15	Saba Tina Gava	Gobernación N.S.	sabatina@gmail.com	3161107124	X		Saba Tina Gava
16	X X X X X	GOBIERNO N.S.	carolina.chenobalbalberron@gmail.com	312222253	X		Carolina Chenobalbalberron
17	Ana Judith Cadena Galvis	Gobernación	ana.cadena.galvis@desarrollo.gov.co	3125044996	X		Ana Judith Cadena Galvis

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva copia en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO						
	Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida					
Seguimiento de acuerdos de Consulta Previa entre Resguardo Nativo Bani - Parques Nacionales Naturales.							
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)	ORIENTADOR: Ministerio del Interior.						
LUGAR DE LA REUNION O LINK	Hotel Villa Antigua, Municipio Villa del Rosario						
FECHA:	24 de Junio 2025	HORA INICIO: 09:00 AM.					
HORA FIN:		04:00 PM.					
TIPO DE REUNION:	Video conferencia <input type="checkbox"/>	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>					
PARTICIPANTES							
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA
					Presencial	Virtual	(Aplica para asistencia presencial)
1	Ana Elvira Macarez J	PSU - PU	amarcureze@psu.gov.co	57383350 EXT 11436	X		Ana Elvira Macarez J
2	Guiliana Pino Torres	PNDC STAN	guiliana.pino@pncd.gov.co	573833616	X		Guiliana Pino Torres
3	Hannelida Góts Suarez	PNDC PAP	pncd.cotacumbas@pncd.gov.co	310203997	X		Hannelida Góts Suarez
4	Francisco Pérez Pérez	PNDC Catambó Bani	tecnico@catambobani.gov.co	313818504	X		Francisco Pérez Pérez
5	José J. Fuentes J	PNDC CB	jjf3156@pncd.gov.co	316845419	X		José J. Fuentes J
6	Paola Acuedo dhuez	PNDC B	paolaacuedodhuez@pncd.gov.co	310274015	X		Paola Acuedo dhuez
7	Orino Antonio Farasa E	PNDC B - AO.	orinoantonio74@gmail.com	5738541269	X		Orino Antonio Farasa E
8	Angaita Abacadora B	Natubai Yibari		3302096621	X		Angaita Abacadora B
9	Jose Arunguequera	Natubai Yibari			X		Jose Arunguequera
10	Marissa Alvarado H	Natubai Yibari		3219833897	X		Marissa Alvarado H
11	erson Chimana A	Natubai Yibari		314482139	X		erson Chimana A
12	Wethen Licoi Archibana A.	Natubai Yibari	WethenLicoi@gmail.com	3148686125	X		Wethen Licoi Archibana A.
13	Angie Arambalera D.	Natubai Yibari	poalacreadora@gmail.com	3134983396	X		Angie A.
14	Gillermo A Obaya	Natubai Yibari			X		Gillermo A Obaya
15	Luis Miguel López Abisasa A.	Natubai Yibari		3298298609	X		Luis Miguel López Abisasa A.
16	Jhon Hoscurem Acachuro A.	Natubai Yibari		320729157	X		Jhon Hoscurem Acachuro A.
17	Derbi Dora C.	CASIGAC			X		Derbi Dora C.

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respecto de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO: **Seguimiento de acuerdos de consulta previsor entre Resguardo Malibó Bari - Parque Nacional**

ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO: **Nombre Completo** / **Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida**

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones): **ORIENTADOR: Ministerio del Interior**

LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK: **Hotel Villa Antigua Municipio Villa del Rosario**

FECHA: **24/04/2025** HORA INICIO: **09:00 AM** HORA FIN: **04:00 PM**

TIPO DE REUNIÓN: Video conferencia Presencial

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	JODE ELY DORA	Natubalybari	temorio.natubalybari@gmail.com	312 276 37 00	X		<i>[Signature]</i>
2	MAYNOR DORA ZORA	Natubalybari	maynail98@gmail.com	314 251 865	X		<i>[Signature]</i>
3	ROSAY ALDIBORQUE ANAYA	Natubalybari	aldibud@gmail.com	3225 484 30	X		<i>[Signature]</i>
4	YOMAR DORA D	Natubalybari	yomardora@gmail.com	310 294 2347	X		<i>[Signature]</i>
5	Orlando Decumana A	Natubalybari		522 29 30 228	X		<i>[Signature]</i>
6	Achiciracuduser Ayerachimara	Natubalybari		323 35 44 88	X		<i>[Signature]</i>
7	Edith Dora Sebri	Natubalybari		320 91 99 46	X		<i>[Signature]</i>
8	MARLENE ASTORINA ALVARADO	Natubalybari	Solo me to 41-2010@hotmail.com	314 333 8011	X		<i>[Signature]</i>
9	Ricardo Tere C	Natubalybari		880 20 08	X		<i>[Signature]</i>
10	Royce T. Acadara	Natubalybari			X		<i>[Signature]</i>
11	FREDY CRONAM Aldestrina Aldestrina	Natubalybari			X		<i>[Signature]</i>
12	ABEL DORA DORA	Natubalybari		514 310 99 77	X		<i>[Signature]</i>
13	DAVID DORA	Natubalybari			X		<i>[Signature]</i>
14	ANDREA ALVARADO	Natubalybari			X		<i>[Signature]</i>
15	Taira S Saldeyra C	Natubalybari	tsacharyra@norte de santandrea.com	312 50 24	X		<i>[Signature]</i>
16	GUANIEL B. SALDEYRA	Natubalybari			X		<i>[Signature]</i>
17	DANA FABABARBA B.	Natubalybari	dave.dana.b3@gmail.com	316 855 11 54	X		<i>[Signature]</i>

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO: **Seguimiento de acuerdos de consulta Previa entre Resguardo Mollón Bari - Parques Nacionales.**

ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO: Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

NOMBRE DEL CONFERENCIISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones): **COORDINADOR: Ministerio del Interior.**

LUGAR DE LA REUNION O LINK: **Hotel Villa Antigua, Municipio Villa del Rosario.**

FECHA: **24 Julio 2025.** HORA INICIO: **09:00 am.** HORA FIN: **04:00 pm.**

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Josge Arambadora A.	Cacique Bubeñica			X		
2	Josge Tronanda Gracera A.	Cacique Agdaservila		321494202	X		Josge Tronanda
3	Omar Atupishara A.	Casiguie			X		Omar Atupishara
4	Babido Bobarishora M.	Productor.	sspi.ycaba.bari@gmail.com	322846075	X		Babido B.
5	Jhena T Valdecano V	Rid. SSM. GPM	jhena.valdecano@gmail.com	31445864	X		Jhena T Valdecano
6	Ludy Lorna Guiso Garcia	Sdo. Norte de Sar	ludykarano2024@hotmail.com	320486455	X		Ludy Lorna Guiso Garcia
7	Selmarío Nelycasturro	Wahbairiyivar.	nalybay5an@msn.com	313436296	X		Selmarío Nelycasturro
8	Fabian Alberto Pachiguera	Constructores	fabianalberto433@gmail.com	3104113419	X		Fabian Alberto Pachiguera
9	Jesalido Vargas Acevedo	Jefe A.P.	Jesalidovargas@gmail.com	3183865180	X		Jesalido Vargas Acevedo
10	Jelsson Stedon León	DANCE-TIN Interiors	jelssonstedenleong@gmail.com	3505818311	X		Jelsson Stedon León
11	Alishtan Donalva	ONG - Mutua	alishtan.donalva@gmail.com	3165329031	X		Alishtan Donalva
12	Yertha Luz Ariu	Alcalde de Tenorio	Yertharluza@gmail.com	3183563601	X		Yertha Luz Ariu
13							
14							
15							
16							
17							

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respecto de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:

Seguimiento Acuerdos, Consulta
 Previa entre Resguardo Motilón
 Bari y Parques Nacionales Naturales

ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO
 Nombre Completo: Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)

HOTEL VILLA ANTIGUA
 ORIENTADOR MIN DE INTERIOR

TIPO DE REUNION:

Video conferencia

Presencial

LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK

Hotel Villa Antigua - de Villa Real

FECHA: 23 Julio - 2025

HORA INICIO: 09:00 am.

HORA FIN: 06:00 pm.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Alexandra Dora Dora	Musubaisibari	marbani1984@hotmail.com	314 831865	X		<i>[Firma]</i>
2	Sergio Wenceslavo W.	Motilón Bari	sergiowenceslavo@gmail.com	314 3162965	X		<i>[Firma]</i>
3	Tomar Dora B.	Motilón Bari	tomardora@gmail.com	310 247347	X		<i>[Firma]</i>
4	Reyes Alfonso Reyes	Motilón Bari	alfronreyes@gmail.com	322384430	X		<i>[Firma]</i>
5	Seba Dora Selva	Motilón Bari	sebadora@gmail.com	320934976	X		<i>[Firma]</i>
6	Otilio Dora W.	Motilón Bari	otilio1983@gmail.com	322293088	X		<i>[Firma]</i>
7	Meliora Eyduse Ayerencia	Motilón Bari	melioraeyduse@gmail.com	3203554428	X		<i>[Firma]</i>
8	Yulaceta Mirca Ayerencia	Motilón Bari	yulaceta1984@gmail.com	314 553 800	X		<i>[Firma]</i>
9	Reyes Carolina Ayerencia	Motilón Bari	reycarolina@gmail.com		X		<i>[Firma]</i>
10	Acadaya Aturbina Roque	Motilón Bari	acadaya1984@gmail.com		X		<i>[Firma]</i>
11	Reyes Dora Dora	Motilón Bari	reyesdora@gmail.com	3145109914	X		<i>[Firma]</i>
12	David Dora	Motilón Bari	dauid1984@gmail.com		X		<i>[Firma]</i>
13	Ana Judith Cadena Galvis	Sec. Medio Ambiente	anajudithcadenagalvis@gmail.com	312 504 4996	X		<i>[Firma]</i>
14	Astriga E Sánchez Salazar	Sec. Medio Ambiente	astrigaesanchez@gmail.com	316381174	X		<i>[Firma]</i>
15	Andrés Alvarado				X		<i>[Firma]</i>
16	Jorge Achila Cand				X		<i>[Firma]</i>
17	Nuvia Mercedes Abinkani				X		<i>[Firma]</i>

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respecto de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:

Seguimiento Acuerdos Consulta Previa entre Resguardo Nohito Bari y Parques Nacionales Naturales.

ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO

Nombre Completo: Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)

Orientador: Ministerio del Interior.

TIPO DE REUNION:

Video conferencia

Presencial

LUGAR DE LA REUNION O LINK

Hotel Villa Antigua Municipio de Villa del Rosario

FECHA: 23 Junio 2025

HORA INICIO: 09:00 AM

HORA FIN: 06:00 PM.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Guillermo Obiaya Obiaya	Pacique Sucre				X	
2	Luis Miguel Quié Absosua	Cacique Iriamama		322828509	X		Luis Miguel Quié
3	Jhon Keivera Kaciker de Bio	Cacique Sakae		322423915	X		Jhon Keivera
4	Derbi Dora C	Cacique		3145227629	X		Derbi Dora C.
5	Jhonatan M. Valbena Y	SEM PUNE. Cacique Bucanina		314581641	X		Jhonatan M. Valbena
6	Jorge 'K' Albadara	Cacique		3214447223	X		Jorge 'K' Albadara
7	Togo Fernando Oron A.	Cacique Absosua			X		Togo Fernando
8	Ornar Atylissae AA	Cacique Sexpla			X		Ornar Atylissae
9	Bobido Bobarishara M	Traductor		3228460754	X		Bobido B. M
10	Paola A. Fuentes D	PUN CB		316843544	X		Paola Fuentes
11	Paola Acosta Chacha	PUNCB		310271025	X		Paola Acosta
12	Carla Patricia Agüero Davila	Mandat. Interc. - Natibani		3213363650	X		Carla Patricia Agüero
13	Juan Fikre Asendua	Natibani		3221409645	X		Juan Fikre Asendua
14	Jesson Steven León	ORSEP - Natibani		3055828311	X		Jesson Steven León
15	Crishnan Dorivaler	ORSEP - Natibani		9168329039	X		Crishnan Dorivaler
16	J. Sebastian Ganoza Grimaldo	Gobernación de S		3144091219	X		J. Sebastian Ganoza
17	Katherine...	Gobernación de S		32132025	X		Katherine...

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:

Seguimiento Acuerdos Consulta Previa entre Resguardo Motilonari y Parques Nacionales Naturales

ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO
 Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)

Orientador:
 Ministerio del Interior,
 Hotel Villa Antigua
 Municipio de Villa del Rosario

TIPO DE REUNION:

Video conferencia

Presencial

LUGAR DE LA REUNION O LINK

Hotel Villa Antigua
 Municipio de Villa del Rosario

FECHA: 23 JUNIO 2025

HORA INICIO:

09:00 AM,

HORA FIN:

06:00 PM.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Ana EIT Larco Uez H	PEU - Asun Eitaro	anarguerez@peu.gov.co	5379750 5379750	X		Ana EIT Larco Uez H
2	Ludy Karina Guiso Garcia	Sec. Planeación y Desarrollo Territorial Gobierno	ludykarina2024@hotmail.com	3209844015	X		Ludy Karina Guiso Garcia
3	Wania Sabadana A		wauidana.123@gmail.com	316855154	X		Wania Sabadana A
4	Carolina Arbabakulle		ArAdm@9unilhu		X		Carolina Arbabakulle
5	Emiliano Tino Torres	FUNDE - DIANA	emiliana.pino@fundetorres	3173813646	X		Emiliano Tino Torres
6	Francisco Pérez Pérez	PNUC Catumbó Sari	francisco.catumbosari@pnucregion09	3138185041	X		Francisco Pérez Pérez
7	Gino Duronio Panza C.	PNUC Catumbó Sari	gino.duronio@pnucregion09	3205718696	X		Gino A. Panza C.
8	Yegmi Ropers Lindarte	PNUC Catumbó Sari	yegmi.ropers@gmail.com	3209894565	X		Yegmi Ropers Lindarte
9	Jaimie A. Gomez M.	PGN	jgomez@pnucregion09	312502478	X		Jaimie A. Gomez M.
10	Fairo S. Sacheyra C.	Sec. DTS Social y Operaciones	fairo.sacheyra@yahoo.com		X		Fairo S. Sacheyra C.
11	Margarita Celis Sardi	PNUC B.	pvccatumbob@pnucregion09	3102079091	X		Margarita Celis Sardi
12	Yaritza Lucer Ari?	Alcaldía de Tarama	yaritza.lucer@pnucregion09	3183513602	X		Yaritza Lucer Ari?
13	Andrelina Albovedera B	YATU BARRIBARI		3202096622	X		Andrelina A. B
14	Gerson Chimena Abibocobara	YATU BARRIBARI		314482639	X		Gerson Chimena
15	Wanessa Ababakulle	YATU BARRIBARI		3219933852	X		Wanessa Ababakulle
16	Michela Liceo Achobora Arduchimana	YATU BARRIBARI	licelmo.13@hotmail.com	321886125	X		Michela Liceo Achobora
17	Angie Arambada Bracha	YATU BARRIBARI	bracha.angie@gmail.com	3131983196	X		Angie Arambada

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva copia en el formato vigente, Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



LISTA DE ASISTENCIA

Código: A4_FO_05
 Versión: 1
 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO	
	Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)	Seguimiento Acuerdos de Consulta Previa Parques Nacionales - Resguardos Catiguano	TIPO DE REUNION:	Video conferencia <input type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE LA REUNION O LINK	Comunidad Karicachaboguin	FECHA: 21/11/2025	HORA INICIO: 09:00 AM. HORA FIN: 05:00 PM.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICIAL, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Juan Manuel Gbabilira J.	Kari Karicachaboguin					Juan Manuel Gbabilira J.
2	Alicia Alexcimane	K.K.					Alicia Alexcimane
3	Mico Azoirra	K.K.	dieg243@hotmail.com	3223275094			Mico Azoirra
4	Franklin Azoira	Kari Karicachaboguin	Azoira25@gmail.com	32232710			Franklin Azoira
5	William Gbabilira J.	K.K.		3223280815			William Gbabilira J.
6	Emmanuel			322328548			Emmanuel
7	Juan Pablo Obestallera	F.F.		3744099216			Juan Pablo Obestallera
8	Juan Pablo Obestallera	F.F.					Juan Pablo Obestallera
9	Juan Andrés Gargachera	K.K.					Juan Andrés Gargachera
10	Santiago Torres	K.					Santiago Torres
11	Yoleida Abitubateya A	K.K.					Yoleida Abitubateya A
12	Esneider Barabara	K.K.					Esneider Barabara
13	Joselina Abastadina	K.K.					Joselina Abastadina
14	Ruival Obbara A	K.K.					Ruival Obbara A
15	Francisco Alvarez	Kari Karicachaboguin					Francisco Alvarez
16	Manuel Dadaske Asoke	K.K.					Manuel Dadaske Asoke
17	Gilda Dadaske A.	K.K.					Gilda Dadaske A.

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	DTAN-CSUMS-007-2025
CONTRATISTA	NELSON CARVAJAL CARDENAS CC 88.174.444
OBJETO	Contratar gestión de evento para seguimiento de acuerdos con los dos resguardos indígenas PNN Catatumbo-Bari en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 64.000.000).
PLAZO	UN (01) MES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, 14 DE JULIO de 2025

Señor

NELSON CARVAJAL CARDENAS

CC. **88.174.444**

Dirección: CRA 5 #9-39

Teléfono:3208383115

Ciudad: TIBÚ, NORTE DE SANTANDER

Correo electrónico: Carvajalcardenas189@gmail.com

REF: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA NO. IP-DTAN-056-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DTAN-CSUMS-007-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5°) al artículo segundo (2°) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DTAN-CSUMS-007-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** Contratar gestión de evento para seguimiento de acuerdos con los dos resguardos indígenas PNN Catatumbo-Bari en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional
2. **SEGUNDO: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO**

2.1 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Gestión de eventos	80000000	80140000	80141600	80141607
Servicio de banquetes y catering	90000000	9010000	90101600	-

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICIAS

Se deberán cumplir las siguientes ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS: Apoyo logístico, para la realización de un evento que se desarrollará en un (01) días, así:

EVENTO 1: Seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo, a realizarse con las 23 comunidades pertenecientes al Resguardo Motilón Barí, Con presencia del Ministerio del Interior (Oficina de Consulta Previa), Ministerios Públicos y Parques Nacionales Naturales de Colombia, a realizarse en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, el día 25 de julio de 2025 y días de llegada el 24 de julio

CUCUTA NORTE DE SANTANDER			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Alojamiento para cincuenta personas (50) personas en acomodación doble	Noche	2
2	Desayuno para cincuenta (50) personas	Unidad	100
3	Almuerzo para cincuenta (50) personas	Unidad	50
4	Cena para cincuenta (50) personas	Unidad	100
5	Refrigerios (Dos) por día	Unidad	100
6	Auditorio y con Ayudas Audiovisuales (capacidad 70 sillas, Mesas, sonido, video beam e internet).	Unidad	1
7	Servicio de mesero (describir la disponibilidad y el tiempo)	Unidad	1
8	Estación de café	Unidad	1
9	Transporte terrestre Ruta: La Gabarra – Cúcuta - La Gabarra	Unidad	30
10	Transporte terrestre Ruta: Convención – Ocaña – Cúcuta - Convención	Persona	2
11	Transporte terrestre Ruta: Curumani – Ocaña -- Cúcuta - Curumani	Persona	6

La llegada es un día antes del evento;



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

- Salón de eventos para 70 personas + equipos de proyección y audiovisuales
- Servicio de mesero (describir la disponibilidad y el tiempo)
- Servicio de estación de café permanente.
- Servicio de Alojamiento para 50 personas por 2 noches en acomodación doble en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander
- Servicio de transporte terrestres ida y vuelta desde las comunidades hasta la ciudad de Cúcuta para 38 personas pertenecientes a las comunidades de los Resguardos del Motilón Barí

Adicional a la propuesta económica, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica que contenga lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCION
Alojamiento	<ul style="list-style-type: none">• <u>Descripción y capacidad de alojamiento.</u>• Habitación en acomodación doble, con servicio de TV e internet con aire acondicionado, sin servicio de min bar
Infraestructura del evento	<ul style="list-style-type: none">• <u>Relación de las opciones del menú</u> para el suministro de desayunos, almuerzos y cenas requeridos durante el desarrollo del evento y opciones de refrigerios y bebidas.• <u>Descripción del Salón</u> para eventos que deberá por lo menos cumplir con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Salón con capacidad para 70 personas.○ Equipos para la reproducción de audio y video• <u>Descripción del servicio de transporte.</u> Indicar, cómo se ha de prestar el servicio de transporte de ida y vuelta para 8 personas. Medio de transporte terrestre ofrecido.

EVENTO 2: Seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo, a realizarse con las comunidades pertenecientes al Resguardo Catalaura La Gabarra, Con presencia del Ministerio del Interior (Oficina de Consulta Previa), Ministerio Públicos y Parques Nacionales Naturales de Colombia, a realizarse en Tibú, Norte de Santander, el día 29 de julio de 2025 y día de llegada el 28 de julio.

TIBÚ, NORTE DE SANTANDER			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Alojamiento para veinte (20) personas en acomodación doble	Noche	2
2	Desayuno par veinte (20) personas	Unidad	40



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

3	Almuerzo para veinte (20) personas	Unidad	20
4	Cena para veinte (20) personas	Unidad	40
5	Refrigerios (Dos) por día	Unidad	40
6	Auditorio con Ayudas Audiovisuales (capacidad 30 sillas, Mesas, sonido, video beam e internet).	Unidad	1
7	Servicio de mesero (8 horas)	Unidad	1
8	Estación de café	Unidad	1
9	Transporte terrestre Ruta: La Gabarra – Tibú – La Gabarra	Persona	20

La llegada es un día antes del evento;

- Salón de eventos para 30 personas + equipos de proyección y audiovisuales
- Servicio de mesero (describir la disponibilidad y el tiempo)
- Servicio de estación de café permanente.
- Servicio de Alojamiento para 20 personas por 2 noches en acomodación doble en el municipio de Tibú, Norte de Santander
- Servicio de transporte terrestres ida y vuelta desde las comunidades hasta el municipio de Tibú para 20 personas pertenecientes a las comunidades del Resguardo Catalaura la Gabarra de la siguiente manera:

Adicional a la propuesta económica, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica que contenga lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCION
Alojamiento	<ul style="list-style-type: none">• <u>Descripción y capacidad de alojamiento.</u>• Habitación en acomodación doble, con servicio de TV e internet con aire acondicionado, sin servicio de mini bar
Infraestructura del evento	<ul style="list-style-type: none">• <u>Relación de las opciones del menú</u> para el suministro de desayunos, almuerzos y cenas requeridos durante el desarrollo del evento y opciones de refrigerios y bebidas. <u>Debe contener 120gr de alguna proteína, 80gr de carbohidratos, 30gr de ensaladas de vegetales y opciones de refrigerios y bebidas.</u>• <u>Descripción del Salón</u> para eventos que deberá por lo menos cumplir con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Salón con capacidad para 30 personas.○ Equipos para la reproducción de audio y video



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	<ul style="list-style-type: none">• Descripción del servicio de transporte. Indicar, cómo se ha de prestar el servicio de transporte de ida y vuelta para 8 personas. Medio de transporte terrestre ofrecido.
--	--

NOTA 1: Los días de realización del evento a desarrollar serán del **25 de julio y 29 de julio de 2025**, en caso contrario será la supervisión del contrato quien informará al contratista sobre una eventual nueva fecha de realización.

NOTA 2: **Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo, en aras de garantizar la gestión de los eventos en todo momento, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado y solo se cancelará los servicios e insumos efectivamente entregado y prestados.**

NOTA 3: El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ITEMS establecidos en el cuadro anterior y no se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.

NOTA 4: El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificación del Coordinador de Servicios **que demuestre experiencia mínima de seis (6) meses con la misma empresa del contratante**, realizando este tipo de coordinaciones.

NOTA 5: La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia **se reserva el derecho de modificar las cantidades de los servicios, razón por la cual el proceso contractual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial** y solo se cancelará los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.

NOTA 6: La alimentación se debe ofrecer en las mismas instalaciones donde se desarrollará la actividad de capacitación "Con la Salud Puesta en la Mente", además deben contar con opciones de menú vegetarianas y alimentos sin azúcar según sea el requerimiento.

NOTA 7: **La propuesta deberá presentarse sobre las cantidades señaladas en el cuadro anterior. No obstante, el proceso se adjudicará sobre la totalidad del presupuesto oficial estimado.**

NOTA 8: El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para desayuno, almuerzos y cena, contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:

Desayuno: Caldo, Harina, proteína, fruta y bebida caliente

Almuerzos: Entrada, sopa, proteína - carbohidratos - harina- porción de ensalada o verduras- bebida fría y postre

Cena: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría o caliente.

NOTA 9: De conformidad con la Ley 1558 de 2012, el proponente deberá presentar con su propuesta la identificación del **HOTEL** donde se prestará el servicio de hospedaje de los asistentes a los eventos, el cual deberá estar inscrito y **tener actualizada su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT)**.

NOTA 10: El proponente deberá presentar con su propuesta la ubicación exacta y fotografías del **HOTEL** y sus habitaciones, donde se prestará el servicio de hospedaje en Tibú y Cúcuta. De igual forma se brinda la posibilidad de contar convenios para la prestación del servicio de hospedaje.

NOTA 11: Los vehículos que presten el servicio de transporte; el oferente deberá garantizar la disponibilidad de horarios para el desplazamiento de los asistentes, apto para el transporte de pasajeros. Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios, deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior. Así mismo los vehículos deben contar con la documentación legal (**Seguro SOAT, revisión tecno mecánica, conductor con licencia**).

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC-DTAN a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC -DTAN, las garantías requeridas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este
4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

5. Prestar los servicios en las fechas que PNNC lo determine.
6. Disponer de infraestructura física, tecnológica y logística idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
8. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes y servicios suministrados, los que deberán cumplir con las características requeridas.
9. Entregar los elementos, según lo requiera el supervisor del área protegida, para la realización de los diferentes eventos en su momento.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

10. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
11. Garantizar el suministro de personal suficiente para atender los requerimientos que Parques Nacionales Naturales realice durante los eventos.
12. Garantizar un servicio higiénico de baños para damas y caballeros, en inmediaciones del auditorio donde se desarrollará el evento.
13. Mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate
15. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia
16. Contar con un sistema de emergencias de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. (El supervisor del contrato de ser necesario verificara el cumplimiento de la obligación)
17. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
18. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
19. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
20. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
21. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
22. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
23. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
 6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
 7. Exigir si lo cree necesario, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato
 8. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación
5. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contado a partir del contados partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6. **VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 64.000.000)** incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.
7. **FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de los servicios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.
- Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
- En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.
- Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.
8. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de esta contratación se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25125 del 08 de MAYO de 2025.
9. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.
10. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal expedido por el profesional de presupuesto de la DTAN y la aprobación de las garantías presentadas por

EL CONTRATISTA.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta DE AHORROS No.0-517-02-14817-4 Banco Agrario de Colombia.

12. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES NIT 804.001.738-8**, dentro de los dos (2) días hábil siguiente a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- b) **De Salarios y Prestaciones Sociales:** Para amparar a la entidad de los riesgos y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y TRES (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- c) **De Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios objeto del presente contrato por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: el contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1.993. modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total o parcial, tardío o moroso de las obligaciones a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO: El cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, de manera tardía o morosa, no eximirá al contratista de la eventual imposición de la cláusula penal de manera proporcional.

Igualmente, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del contratista fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

Para todos los efectos, también se considerará como tasación anticipada de perjuicios, el monto que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA deba asumir por la no prestación del servicio contratado en la fecha y hora fijada a cargo del contratista o por su inasistencia.

15. MULTAS: caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pacto, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

- 18. SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe De Área Del Parque Nacional Natural Catatumbo Bari**, o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.**- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.
- 19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.
- 20. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.
- 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicione o reemplacen.
- 22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

23. LUGAR DE EJECUCIÓN: Tibú y Cúcuta (Norte de Santander)

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bucaramanga (Santander).

25. - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Bucaramanga, Santander

**MEMORANDO
20255520003133**

FECHA: 15-07-2025

PARA: JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PNN CATATUMBO BARÍ

DE: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: Designación Supervisión **DTAN-CSUMS-007-2025**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de suministro de servicios **DTAN-CSUMS-007-2025** suscrito con **NELSON CARVAJAL CARDENAS** con **CC N° 88174444** cuyo objeto es: “Contratar gestión de evento para seguimiento de acuerdos con los dos resguardos indígenas PNN Catatumbo-Bari en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.” atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CSUMS-007-2025** del 14 de julio de 2025
- Registro Presupuestal Definitivo No. 61125 del 15 de julio de 2025.
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Andes Nororientales

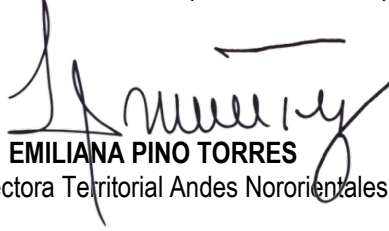
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga

Conmutador: (+57) 607 6454868



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.



EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyecto: Karolay Moncada- Abogada Contratista DTAN

Revisó: Cristian Jiménez -Abogado contratos DTAN

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Andes Nororientales

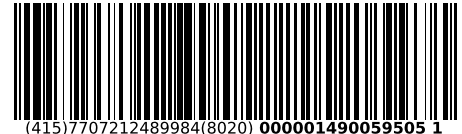
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga

Conmutador: (+57) 607 6454868

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900595051



(415)7707212489984(8020) 000001490059505 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 8 1 7 4 4 4 4 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 1 8	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	2 6 7 1 4 6	_____		
78. Departamento	5 4	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 1	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

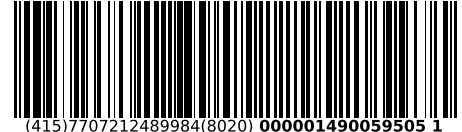
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900595051



(415)7707212489984(8020) 000001490059505 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 8 1 7 4 4 4 4 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento HOTEL LA PARADA			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Tibú	8 1 0
165. Dirección CL 5 9 34 BRR LIBERTADORES			
166. Número de matrícula mercantil	3 0 2 3 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 9 2 1
168. Teléfono	3 2 0 8 3 8 3 1 1 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	